



Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto

Servicio de instalación de ordenadores personales en puestos administrativos de la CARM

Exp. 39/18

Referencia: CRI-valoración CRI_ADJ_AUT y PRO_ADJ 39 _18(1.0).doc

Creación: 15 de octubre de 2018

Consejería: Hacienda

CRI: Centro Regional de Informática

Servicio: Redes





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....	3
3.1.1. Proposición económica.....	3
3.1.2. Equipo de trabajo.....	4
3.1.3. Conductor de vehículo.....	4
3.2. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica".....	4
3.3. Valoración del criterio 2 "B. Equipo de trabajo".....	5
3.4. Valoración del criterio 3 "C. Conductor de vehículo".....	5
4. Conclusión global y propuesta de adjudicación.....	6

17/10/2018 09:39:46

17/10/2018 09:38:42 Firmante: ABAD MEDINA, MARIA DOLORES

Firmante: BEJARANO GRADILLAS, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 80f79a83-a03-d712-647173548728





1. Introducción

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "Servicio de instalación de ordenadores personales en puestos administrativos de la CARM", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación, de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
Viale Capital S.L.U
Osia Networks S.L
Eltec IT Services S.L.U

3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el apartado K del Anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

Los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, por orden decreciente de importancia, así como su ponderación, son los siguientes:

Concepto	Ponderación	Criterio	Tipo valoración
A. Proposición económica	80	1	Automática
B. Equipo de trabajo	15	2	Automática
C. Conductor de vehículo	5	3	Automática

Total ponderación de valoraciones automáticas: 100

3.1.1. Proposición económica.

80 puntos.

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato



y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 80$$

Donde:

- V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- B_i : Baja correspondiente a cada oferta (i).
- B_s : Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.
- B_{max} : Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.
- $\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$: Representa el valor máximo de entre los dos indicados

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$Ibt < [M - 10\%M]$$

Donde:

- Ibt = Importe de la baja temeraria.
- M = Media aritmética de las ofertas.
- 10% = Porcentaje establecido.

3.1.2. Equipo de trabajo

15 puntos.

Se valorará la experiencia del coordinador y del técnico (los dos trabajadores que formen el equipo de trabajo permanente) en proyectos instalación de PCs, migración de sistemas operativos y/o servicio de atención y soporte a usuarios en materia de informática (CAU).

Cada mes de trabajos realizados se valorará con 0,75 puntos, hasta un máximo de 7,5 puntos por técnico.

3.1.3. Conductor de vehículo

5 puntos.

Se valorará que la empresa oferte un trabajador adicional (cuyas jornadas no computarán en la facturación) dedicado a realizar el servicio de transporte de equipamiento (incluida la carga y descarga), de forma que el transporte de equipos no interfiera en el ritmo de instalaciones.

3.2. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 59.592,50 euros (IVA INCLUIDO).





La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
Viale Capital S.L.U	43.890,33 €	26,35%	80,00
Osia Networks S.L	51.134,60 €	14,19%	43,09
Eltec IT Services S.L.U	47.109,90 €	20,95%	63,60

3.3. Valoración del criterio 2 "B. Equipo de trabajo"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		Viale Capital S.L.U	Osia Networks S.L	Eltec IT Services S.L.U
Equipo de trabajo	15	15	9	15
TOTAL	15	15	9	15

Viale Capital S.L. obtiene 15 puntos al proponer un equipo compuesto por dos técnicos con experiencia de 19 y 27 meses. Ambos técnicos superan la experiencia máxima puntuable por técnico obteniendo la puntuación máxima posible en este apartado.

Oesia Networks S.L. obtiene 9 puntos al proponer un equipo compuesto por dos técnicos con experiencia de 19 y 2 meses. El primer técnico supera la experiencia máxima puntuable por técnico por lo que obtiene 7,5 puntos, por el segundo técnico obtiene 1,5 puntos.

Eltec IT Services S.L.U. obtiene 15 puntos al proponer un equipo compuesto por dos técnicos con experiencia de 57 y 69 meses. Ambos técnicos superan la experiencia máxima puntuable por técnico obteniendo la puntuación máxima posible en este apartado.

3.4. Valoración del criterio 3 "C. Conductor de vehículo"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		Viale Capital S.L.U	Osia Networks S.L	Eltec IT Services S.L.U
Conductor de vehículo	5	5	0	1
TOTAL	5	5	0	1





Viale Capital S.L. obtiene 5 puntos al proponer un trabajador adicional para conducir el vehículo.

Oesia Networks S.L. obtiene 0 puntos al no proponer un trabajador adicional.

Eltec IT Services S.L.U. obtiene 1 punto al proponer un trabajador adicional durante 8 horas semanales. Se ha valorado con un punto de forma proporcional ya que la jornada laboral es de 40 horas semanales.

4. Conclusión global y propuesta de adjudicación

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			Viale Capital S.L.U	Oesia Networks S.L	Eltec IT Services S.L.U
A. Proposición económica	80	1	80,00	43,09	63,60
B. Equipo de trabajo	15	2	15	9	15
C. Conductor de vehículo	5	3	5	0	1
TOTAL	100		100,00	52,09	79,60

Según la puntuación obtenida, se propone a la Mesa de Contratación, a la empresa licitadora Viale Capital S.L.U como adjudicataria del mencionado contrato, ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración.

Murcia, documento firmado electrónicamente

Jefe sección gestión informática

Analista de aplicaciones

Fdo.: Juan Manuel Bejarano Gradillas

Fdo.: María Dolores Abad Medina

